

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTA Nº 6, 26, 68, 121, 141, 198, 449 y 951 QUE APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO LAS LOBELIAS, CODIGO 154838, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. Nº 19, (V. Y U.), DE 2016. / OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 01 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9096

### **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de fecha 29 de marzo de 2019, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;.
- c) La Resolución Exenta N° 2340, (V. y U.) de fecha 11 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de octubre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de 2019, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
154838	Condominio Las Lobelias	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RIO BAKER SEIS SPA 77.029.281-6	Empresa Constructora Rio Baker Seis S.P.A 77.029.281-6	Valparaíso	120

- d) El Convenio de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA RIO BAKER CINCO SPA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N°180, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 06 de enero de 2020, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Recepción Municipal Total Definitiva N° 00332/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, de la I. Municipalidad de Valparaíso, por 120 viviendas total del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- f) La Resolución Exenta N° 461, de fecha 11 de febrero de 2022 que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto "Condominio Las Lobelias" código 154838, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S.19, (V. y U.), DE 2016.
- g) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- h) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- i) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- j) La Resolución N° 7/2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- k) La Resolución N° 14 del 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- l) Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU N° 355 de 1976 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.

m) El Decreto Exento RA 272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

### **CONSIDERANDO:**

A) Que por error involuntario de digitación en Resoluciones N° 6 de fecha 25.03.2022, 26 de fecha 08.04.2022, 68 de fecha 16.05.2022, 121 de fecha 15.06.2022, 141 de fecha 20.07.2022, 198 de fecha 21.09.2022, 449 de fecha 14.11.2022 y 951 de fecha 15.12.2022, en Visto e), se registró de manera incorrecta bono obtenido de Captación para Sector Medio.

DICE:

Bono	Tipo familia	Monto Uf
Integración Social	Vulnerable	240 UF
	Sector Medio	200 UF
Captación	Vulnerable	50 UF
	Sector Medio	100 UF

B) La necesidad de modificar en adelante las resoluciones mencionadas en considerando a), el monto de bono por Integración Social para sectores medios de los beneficiarios, para dar continuidad al proceso de pago de subsidio.

## RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese en resoluciones mencionadas en considerando A) el Visto e), quedando de esta manera el tipo de Beneficio, correctamente como a continuación se indica:

Bono	Tipo familia	Monto
		Uf
Integración Social	Vulnerable	240 UF
	Sector Medio	200 UF
Captación	Vulnerable	50 UF
	Sector Medio	150 UF

2º Déjese establecido que no hay más modificaciones y se mantiene inalterable el resto de la resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

### RODRIGO URIBE BARAHONA DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

MPD/VSC/GVP/MCG/CBP

# DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA RIO BAKER SEIS SPA APOQUINDO 6410 OF. 1603 LAS CONDES SANTIAGO. CORREO ELECTRÓNICO KAVILA@CODEH.C
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES